

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 71.623/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 107/19 se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el marco de la carrera académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el Área Idiomas Modernos Orientación Inglés Código 4PS-3-10037-P Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Escuela Turismo – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-99-04-02 del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0234/19-R-UNPA;

QUE por Nota N° 152/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2);

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área;
QUE a fs. 154y 154 vuelta la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la cobertura del Cargo 4PS-3-10037-P;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 074/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

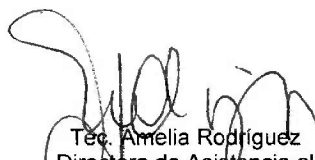
QUE lo actuado se encuadra en los prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

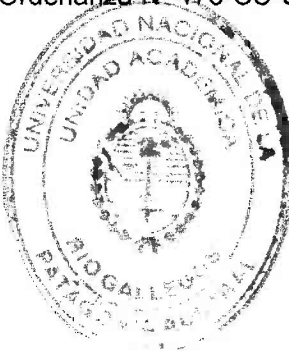
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) – Cargo 4PS-3-10037-P.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

236/19